



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000262 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 23 JUN 2016

### VISTO;

La CM 019-2016/ANGR del 10 de junio de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Vicepresidente Regional remplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante CM 019-2016/ANGR del 10 de junio de 2016, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - Ing. Edwin Licon Licon, invita al Gobernador Regional de Tumbes, a participar de la Cumbre de Descentralización y el I Encuentro Nacional de Gobernadores Regionales Denominado Descentralización y Prioridades de la Agenda Pública; magno evento que se realizará en la Ciudad Imperial del Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad los días 24, 25 y 26 de junio del presente. Dicha Cumbre contará con la presencia del electo Presidente de la Republica Dr. PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD y los Electos Congressistas de la República; en atención a ello al finalizar la Cumbre se expondrá la posición institucional en principales temas de la Agenda



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**  
**Nº. 00000262 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.**

**Tumbes, 12 JUN 2016**

Estratégica Regional, así como un balance del proceso de descentralización en el Perú.

Que tratándose de un evento de talla mundial que incide en la visión de desarrollo del país y muy en especial de esta gestión regional, se hace imprescindible la participación del Gobernador Regional de Tumbes;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL PROFESORA TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO,** las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante el periodo comprendido entre los días 23 al 27 de junio del año en curso y mientras dure la ausencia del titular del pliego.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la interesada y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**Arq. Ricardo I. Flores Dioses**  
**GOBERNADOR**